



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 39

DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil trece, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña María Ángeles García Blasco.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, y entrando en el orden del día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 18 de septiembre de 2013, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- OFERTA EMPLEO PUBLICO 2013

Visto que Que el Pleno del Ayuntamiento de Haro, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012, aprobó, juntamente con el Presupuesto anual, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2013 (cuya aprobación definitiva fue publicada en el Boletín Oficial de La Rioja núm. 10, de 10/01/2013).

Habida cuenta de las plazas existentes en dicha Plantilla que figuran vacantes.

Habida cuenta que la Oferta de Empleo Público 2013 ha sido objeto de negociación por la Mesa de Negociación en sesión celebrada en fecha 15/07/2013.

Visto el informe emitido por el Técnico de Gestión de Personal de fecha 17 de julio de 2013.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda.

1).- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2013, en los siguientes términos:

Provincia: La Rioja.

Corporación: Ayuntamiento de Haro.

Número de Código Territorial: 26.071

Oferta de Empleo Público ejercicio 2013

Funcionarios de carrera:

a)	SubGrupo (art. 76 y Disp. Trans. 3ª Ley 7/07)	C1
	Escala	Administración Especial
	Subescala	Servicios especiales
	Clase	Policía Local
	Nº de vacantes	Cuatro (4)
	Denominación	Guardia de Policía Local
	Sistema provisión	Oposición libre



b)	SubGrupo (art. 76 y Disp. Trans. 3ª Ley 7/07)	C1
	Escala	Administración Especial
	Subescala	Servicios especiales
	Clase	Policía Local
	Nº de vacantes	Dos (2)
	Denominación	Oficial de Policía Local
	Sistema provisión	Promoción interna

Personal laboral:

a).	Denominación de la plaza:	Oficial 2ª Brigada Obras
	Nivel titulación:	FP Grado Medio Edificación y Obra Civil
	Nº vacantes:	Una (1)
	Sistema provisión:	Promoción interna
b).	Denominación de la plaza:	Peón Especialista Brigada Obras
	Nivel titulación:	Certificado Escolaridad
	Nº vacantes:	Una (1)
	Sistema provisión:	Promoción interna

2).- Publicar la misma en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de La Rioja.



2.2.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de agosto las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
M ^a . Rocío Bastida.....	18 h.....	248,76 €.
Michael Carlos Medina.....	4 h. fest.....	69,16 €.
Michael Carlos Medina.....	8 h. fest/noct.....	166,00 €.
José J. Menéndez.....	4 h. fest.....	69,16 €.
José J. Menéndez.....	8 h. fest/noct.....	166,00 €.
Juan J. López.....	8 h. fest.....	138,32 €.
Carlos Cubero.....	15 h. fest.....	259,35 €.
Carlos Cubero.....	2 h. fest/noct.....	41,50 €.
Beatriz López.....	9 h. fest.....	155,61 €.
Gonzalo Palacios.....	10 h. fest.....	172,90 €.
Gonzalo Palacios.....	2 h. fest/noct.....	41,50 €.
Eduardo Bozalongo.....	19,5 h. fest.....	389,03 €.
M ^a . Belen Inza.....	15 h.....	159,45 €.
Margarita Alcalde.....	3 h.....	a compensar.



Piedad Riaño.....	6 h.....	a compensar.
Alberto Barrasa.....	8 h.....	a compensar.
Oscar García.....	10 h.....	a compensar.
Natalio Gabarri.....	10 h.....	a compensar.
Eduardo Martínez.....	32 h.....	408,32 €.
Eduardo Martínez.....	13 h. fest.....	207,35 €.

2).- Dar traslado a los interesados y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.3.- ABONO DE LAS SUSTITUCIONES REALIZADAS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE JULIO 2013

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios empleados municipales del Ayuntamiento de Haro solicitando el abono de las suplencias realizadas.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de septiembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Mónica Valgañón.....	4 días suplencia C.D.....	53,56 €.
Mónica Valgañón.....	4 días suplencia C.E.....	33,28 €.
Isabel Mendoza.....	18 días suplencia C.D.....	235,62 €.



Isabel Mendoza.....18 días suplencia C.E.....467,64 €.
Jesús M^a. Sampedro.....28 días suplencia C.D.....62,86 €.
Jesús M^a. Sampedro.....28 días suplencia C.E.....46,97 €.
Fracisco J. Ruiz.....35 días suplencia C.D.....63,56 €.
Fracisco J. Ruiz.....35 días suplencia C.E.....100,45 €.

2).- Dar traslado a los interesados, a los efectos oportunos.

2.4.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS

Dada cuenta de las instancias presentadas por los empleados públicos y varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de septiembre de 2013, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

- Abonar en la nómina de D^a. Elena Gómez González la cantidad de 7,60 euros en concepto de gastos de locomoción por el siguiente viaje:

1 viaje a Santo Domingo de la Calzada al Centro de Coordinación de Servicios Sociales de Rioja Alta el día 27/08/2013 . = 7,60 euros.

- Abonar a D. Michael Carlos Medina la cantidad de 34,58 euros en concepto de gastos de locomoción por los siguientes viajes:

2 viajes de Haro a Logroño, para la realización del curso de



formación al amparo, del art. 14 del Acuerdo regulador, "Violencia de género e intervención" los días 22 y 23 de mayo 2013 = 16,34 euros.

2 viajes de Logroño a Navarrete, tras la realización del curso de formación, al amparo del art. 14 del Acuerdo regulador, "Violencia de género e intervención" los días 22 y 23 de mayo 2013 = 4,56 euros.

3 viajes de Navarrete a Logroño (ida y vuelta) para la realización del curso de formación al amparo del art. 14 del Acuerdo regulador "Violencia de género e intervención" los días 20, 21 y 24 de mayo de 2013 = 13,68 euros.

- Abonar a D. José Julián Menéndez la cantidad de 49,02 euros en concepto de gastos de locomoción por los siguientes viajes:

3 viajes a Logroño para la realización del curso de formación al amparo del art. 14 del Acuerdo regulador "Tiro policial" los días 13, 14 y 15 junio de 2013 = 49,02 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo la cantidad de 109,82 euros en concepto de gastos de locomoción y 1,90 en concepto de gastos de parking por el siguiente viaje:

1 viaje a Ezcaray, con motivo de la celebración de San Lorenzo el día 10/08/2013 = 12,54 euros.

1 viaje a Alfaro, con motivo de la celebración de San Roque el día 16/08/2013 = 43,32 euros.

1 viaje a Logroño, a la Dirección General de Turismo el día 30/08/2013 = 16,34 euros.

1 viaje a Calahorra, con motivo de la celebración de San Emeterio y San Celedonio el día 31/08/2013 = 35,72 euros.

Parking el día 30/08/2013 = 1,90 euros.

3).- Abonar a D. Andrés Malfaz la cantidad de 9,12 euros en concepto de gastos de locomoción, por los siguientes viajes:

1 viaje a Tirgo, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 06/08/2013 = 3,80 euros.

1 viaje a La Bastida, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 11/08/2013 = 2,28 euros.



1 viaje a Zarratón, con motivo de la celebración de sus fiestas patronales el día 15/08/2013 = 3,04 euros.

4).- Dar traslado a los interesados, a los efectos procedentes.

2.5.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.

Dada cuenta de la instancia presentada por los empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copia de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulator de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Margarita Alcalde.....	renov.crista/hija.....	35,70 €.
M ^a del Rocío Bastida....	gafas completas/marido..	45,00 €.
M ^a del Rocío Bastida....	renov.crista/marido.....	35,00 €.
Guillermo Gómez.....	renov.crista/hija.....	35,70 €.
Marta Setién.....	gafas completas/hija....	63,52 €.



2).- Dar traslado a los interesados y a la Tesorera Municipal, a los efectos oportunos.

2.6.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de las instancias presentada por empleados municipales del Ayuntamiento de Haro, solicitando ayuda por adquisición de prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
M ^a . Inmaculada Mate.....	1 empaste/marido.....	12,26 €.
M ^a Teresa San Miguel....	2 empastes/ella.....	24,52 €.
Inmaculada Rodríguez....	1 pieza/ella.....	25,25 €.
J. Felix Ibarnavarro....	2 empastes/esposa.....	24,52 €.

2).- Desestimar la solicitud formulada por D. José Julian Menéndez por no estar incluida la misma entre los supuestos que son objeto de ayuda.



3).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y a los interesados a los efectos oportunos.

2.7.- AYUDA POR MATRIMONIO DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HARO.

Vista la solicitud presentada por D^a. Piedad Riaño Mateo, R.E. n^o 7.399/2013 de fecha 12/09/2013, de ayuda por enlace matrimonial.

Considerando lo dispuesto en el art. 34 del Acuerdo, conforme al cual se tienen derecho a la percepción de una ayuda por matrimonio.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Abonar a D^a. Piedad Riaño Mateo, la cantidad de 139,60 € en concepto de ayuda por matrimonio.

2).- Dar traslado a la interesada, a la Tesorera Municipal y a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

2.8.- SOLICITUD DE AMAYA PITA DE EXCEDENCIA POR CUIDADO DE HIJO MENOR DE 3 AÑOS

Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a. Amaya Pita Castillo, Profesora de Educación Permanente de Adultos, R.E. n^o 7.491/2013, de fecha 16/09/2013, solicitando excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años desde el 01/10/2013.



Considerando lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, conforme al cual, para el régimen de jornada de trabajo, permisos y vacaciones del personal laboral se estará a lo establecido en el Capítulo V y en la legislación laboral correspondiente.

Considerando lo dispuesto en el art. 15.6 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, conforme al cual, los trabajadores con contratos temporales y de duración determinada tendrán los mismos derechos que los trabajadores con contratos de duración indefinida, sin perjuicio de las particularidades específicas de cada una de las modalidades contractuales en materia de extinción del contrato y de aquellas expresamente previstas en la Ley en relación con los contratos formativos y con el contrato de inserción.

Considerando lo dispuesto en el art 46.3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, conforme al cual, los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, aunque éstos sean provisionales, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa.

Resultando de lo anteriormente expuesto que D^a. Amaya Pita Castillo tiene derecho a la excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años, como máximo hasta el 30 de junio de 2014, fecha en la que finaliza su contrato de trabajo.

Visto el Decreto de alcaldía de fecha 17/09/2013 por el que se acuerda conceder a D^a. Amaya Pita Castillo, vacaciones entre los días 10/09/2013 y 16/09/2013, ambos inclusive.

Visto que D^a. Amaya Pita Castillo está contratada por el Ayuntamiento de Haro desde el 01/09/2013, y que en el punto 1) del presente acuerdo se le concede la excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años desde el 01/10/2013.

Considerando que la excedencia por cuidado de hijo menor de 3 años suspende el contrato de trabajo durante el tiempo se permanezca en la misma.

Resultando de lo anterior:



1.- Que D^a. Amaya Pita Castillo va a permanecer en situación de activo 1 mes (septiembre de 2013).

2.- Que durante el mes en el que D^a. Amaya Pita Castillo se encuentra en situación de activo, se genera derecho a dos días de vacaciones

3.- Que D^a. Amaya Pita Castillo no ha generado derecho a 3 de los 5 días de vacaciones de los que ha disfrutado.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a. Amaya Pita Castillo, Profesora de Educación Permanente de Adultos, excedencia por cuidado de hijo menor de tres años, desde el 01/10/2011 hasta como máximo el 30/06/2014, fecha en la que finaliza su contrato de trabajo.

2).- Descontar de la nómina de D^a. Amaya Pita Castillo correspondiente a septiembre de 2013, los días de vacaciones que ha disfrutado sin haber generado el derecho a los mismos.

3).- Comunicar a la interesada que deberá solicitar expresamente el reintegro en el servicio activo antes de la finalización de la excedencia.

4).- Dar traslado a la interesada y a Intervención, a los efectos oportunos.

2.9.- SOLICITUD DE DANIEL HERRERA DE RECONOCIMIENTO DE TIEMPO LIBRE POR LA REALIZACION DE CURSO DE FORMACION TIRO POLICIAL CON ARMA REGLAMENTARIA

Vistas la instancia presentada por D. Daniel Herrera, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, R.E. nº 6.518/2013 de fecha 13/09/2013, solicitando el 50% de las horas del curso



realizado fuera de la jornada laboral (12 horas), adjuntando a la misma copia del título acreditativo de la realización del mismo.

Visto que presenta copia del siguiente curso:

- "ACCIONES FORMATIVAS EN TIRO" 12,00 h.

Considerando lo dispuesto en el art. 19 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro, se pueden realizar cursos de formación fuera de la jornada laboral, computándose hasta el 50% de los mismos como tiempo de trabajo efectivo, de acuerdo con los siguientes criterios:

6.- La Policía Local y la Brigada de Obras, una vez que se este en posesión del título que acredite la realización del

curso, y dadas las peculiaridades intrínsecas a sus puestos de trabajo, podrán acumular las horas hasta completar una jornada de trabajo, disfrutando de las jornadas que correspondan de manera continuada (salvo necesidades del servicio en el caso concreto de la Policía Local), sin saltarse días, desde el día que se inicie hasta el que se finalice.

Resultando de lo anteriormente expuesto:

1.- Que D. Daniel Herrera ha realizado un curso de formación, con una duración total de 12 horas.

2.- Que ha presentado copia del título que acredita su realización.

3.- Que el 50% de las 12 horas son 6,00 horas , que se distribuyen conforme al siguiente detalle:

3.1. - "ACCIONES FORMATIVAS EN TIRO" 6,00 h.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Reconocer a D. Daniel Herrera, Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, 6,00 horas de tiempo que podrá



disfrutar conforme a los criterios fijados en el Acuerdo regulador.

2).- El disfrute del tiempo anteriormente reconocido deberá ser previamente autorizado por la Junta de Gobierno Local.

3).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Haro, a los efectos oportunos.

3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.

3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de julio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones correspondientes a Tasa por Licencia de Apertura:

<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>IMPORTE</u>
49/2013	210,00
50/2013	210,00
51/2013	255,00
52/2013	255,00

4.- ALTA EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE BIENES DE DIVERSOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

Habida cuenta de la necesidad de dar de alta en el Seguro Multirriesgo de los Bienes de la Corporación, los siguientes edificios e instalaciones municipales:



- Frontones abiertos y cubierta en zona El Mazo.
- Pistas skate-park en el Ferial.
- Pistas de padel en el Mazo.
- Pistas de baloncesto en el Mazo.
- Aseos del Cementerio.

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1.994.

Habida cuenta que según establece el apartado C.2 del Anexo II del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja tanto edificios como contenido de los mismos, en función de su estado patrimonial, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 15 de junio de 2.011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2.011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar el alta en el Seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación los siguientes edificios e instalaciones municipales:

EDIFICIOS E INSTALACIONES	VALOR CONTINENTE
Frontones abiertos y cubierta en zona El Mazo	250.000 euros
Pistas skate-park en El Ferial	130.000 euros.
Pistas de padel en El Mazo	85.000 euros.
Pistas de baloncesto en El Mazo	35.000 euros.
Aseos cementerio	20.000 euros

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

* Período 25-09-2013 a 31-10-2013.....: 47,11 €

* Prima anual.....: 477,64 €

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.



5.- AMPLIACIÓN DE LA OCUPACIÓN DE UN PUESTO DEL MERCADILLO MUNICIPAL

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2013, por el que se adjudicaba a D^a Mercedes Gabarri Gabarri el puesto n^o 3 del mercadillo municipal de los sábados, con una ocupación de 9 m². de acuerdo a su solicitud.

Habida cuenta de que ha presentado nueva solicitud de ampliación de ocupación de espacio hasta completar toda la superficie del puesto n^o 3 de los sábados, es decir, 18 m², habida cuenta que está vacante.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de mercadillo municipal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Mercedes Gabarri Gabarri la ampliación de ocupación de espacio hasta completar toda la superficie del puesto n^o 3 de los sábados, es decir, 18 m², habida cuenta que está vacante.

2).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

6.- RENOVACIÓN PUESTOS MERCADILLO 2013.

Dada cuenta de la relación de solicitudes de renovación de puestos del mercadillo municipal para el año 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de mercadillo municipal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la relación de adjudicatarios de puestos en el Mercadillo Municipal con la correspondiente asignación de puestos destinados a la venta ambulante para el año 2013:

MERCADILLO DE LOS MARTES

<u>Nombre</u>	<u>Puestos</u>	<u>M2</u>	<u>Producto</u>
Rosa M. Arnáiz Heras	1	18	Hortalizas
Antonio Ríos Barrasa	2	18	Hortalizas
Diego Martínez Casorrán Alimentación	3	18	
M ^a Teresa López Angulo	4	18	Hortalizas
Félix García Casero	5/6	16,50	Hortalizas
José M ^a Ríos Barrasa	7	12	Hortalizas
M ^a Jesús Pérez Villar	8	7,5	Hortalizas
José del Campo Ezquerro	9	36	Fruta
José Ignacio García Marco Verdura	11-A	21	Fruta y
Rafael Barrul Ferreduela Complementos	11-B	15	
Esther Gabarri Gabarri	12	18	Textil
Dolores Jiménez Gracia	13 (1ºsem.)	30	Calzado
Patricia Amiano Sánchez	13 (2ºsem.)	27	Textil
Guadalupe Borja Borja	14 (1ºSem.)	24	Ropa
Teresa Jiménez Romero	14-A	9 (1ºsem.)	Textil
Manoli Jiménez Gabarri	19/20/21/22/23	37,5	Ropa

MERCADILLO DE LOS SÁBADOS

<u>Nombre</u>	<u>Puestos</u>	<u>M2</u>	<u>Producto</u>
Rosa M. Arnáiz Heras	1	18	Hortalizas



Antonio Ríos Barrasa	2	18	Hortalizas
Mercedes Gabarri Gabarri y Textil.	3	18 (2ºsem.)	Bisutería
Mª Teresa López Angulo	4	18	Hortalizas
José Mª Ríos Barrasa	7	12	Hortalizas
Mª Jesús Pérez Villar	8	7,5	Hortalizas
José A. Ruíz Martínez	9	36	Hortalizas
Santiago Gómez Jaras	10	36	Encurtidos
José Jiménez Gabarri Ferretería	11	45	Textil y
Perla M. González Pérez	12-A	21	Textil/bis
Juan A. Peralta Pérez Complement.	12-B	24	Textil y
David Romero Duval	13	45	Calzado
Rocío Jiménez Durán Hamac/ropa	14	27 (1ºsem.)	
Patricia Amiano Sánchez	14-A	27	Textil
Concepción Borja Cerreduela	15/16	15	Ropa
Darío A. Gabarri Jiménez	17/18	15	Ropa
Manuel García Vitoria	19/20/21/22	30	Ropa
Fco. Javier Marín Calle	24/25/26/27	30	Ropa

2).- Dar traslado de este acuerdo a los concesionarios a fin de que se personen en los servicios de Intervención del Ayuntamiento para hacer efectivo el pago de la cuota correspondiente a la concesión, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de esta materia, y presentar fotocopia del Impuesto de Actividades Económicas y del DNI.

3).- Las concesiones de reserva de espacio serán extinguidas si el interesado, sin causa justificada, falta durante tres días seguidos en los días de mercadillo, no teniendo derecho a indemnización alguna.

4).- Todos los concesionarios deberán observar las normas mínimas y dejar el espacio sobre el que se asientan en las debidas condiciones de limpieza.



5).- Dar traslado de este acuerdo a la Jefa de Negociado de Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE DON ATANASIO SAGREDO SÁEZ, DE NUEVA PLACA DE VADO POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.

Dada cuenta de la solicitud de D. Atanasio Sagredo Sáez, de placa nueva de vado permanente por deterioro de la anterior, para el vado sito en C/ Músico Mayor de la Fuente, nº 3.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder a D. Atanasio Sagredo Sáez, la placa nueva de vado permanente por deterioro de la anterior, para el vado sito en C/ Músico Mayor Miguel de la Fuente nº 3, previo abono de 30,00 euros, y de la entrega de la placa deteriorada.

8.- SOLICITUD DE DOÑA LAURA BRAVO MIERA, DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA EL LOCAL SITO EN CALLE DOMINGO HERGUETA, NÚMERO 4.

Dada cuenta de la solicitud de D^a Laura Bravo Miera, de licencia de vado permanente para el local sito en C/ Domingo Hergueta nº 4, de 3,20 m. de entrada y 84 m². de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.



Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a Laura Bravo Miera, licencia de vado permanente para el local sito en C/ Domingo Hergueta n^o 4, de 3,20 m. de entrada y 84 m². de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado previo abono de la tasa correspondiente al año 2013 que asciende a 57,60 euros/año, añadiendo a esta cantidad 30,00 euros en concepto de placa.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

9.- SOLICITUD DE ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L., DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE PARA EL GARAJE SITO EN CALLE JULIÁN FERNÁNDEZ OLLERO, NÚMERO 16.

Dada cuenta de la solicitud de Arbeloa Construcciones S.A., de licencia de vado permanente para el garaje sito en C/ Julián Fernández Ollero n^o 16, de 4 m. de entrada y 542 m². de superficie.

Vista la Ordenanza Municipal Reguladora de la Entrada de Vehículos a través de las aceras o bienes de dominio público, en vigor.

Visto los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a Arbeloa Construcciones, S.A. licencia de vado permanente para el garaje sito en C/ Julián Fernández Ollero nº 16, de 4 m. de entrada y 542 m². de superficie.

2).- Se procederá a la entrega de la placa de vado permanente, previo abono de la tasa correspondiente al año 2013 que asciende a 110,40 euros, añadiendo a esta cantidad 30 euros en concepto de placa.

3).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

10.- SOLICITUD DE JAFAR SYED ADNAN, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE BAR KEBAB "ESTAMBUL" SITO EN C/ ARRABAL, NÚMERO 22, ANTES A NOMBRE DE JAFAR SYED IRFAN.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por Jafar Syed Adnan, de solicitud de cambio de titularidad de Bar Kebab sito en C/ Arrabal nº 22 (antes a nombre de Jafar Syed Irfan).

Vista la documentación presentada y el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a Jafar Syed Adnan, el cambio de titularidad de Bar Kebab sito en C/ Arrabal nº 22 (antes a nombre de Jafar Syed Irfan).

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas,



quedan pendientes de liquidación las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

11.- MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD CONTRARIA A LA PRÓRROGA TÁCITA PARA EL AÑO 2014, DE LAS TERRAZAS CONCEDIDAS A LOS ESTABLECIMIENTOS "ÉPOCA", "PLATERÍAS", "NELSON PUB" Y "MUSIC PUB".

Dada cuenta del informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 16 de septiembre de 2013.

Visto el artículo 21º.- "Vigencia de las licencias", de la Ordenanza Reguladora de la ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y otros elementos con finalidad lucrativa (terrazas de veladores y quioscos de hostelería).

Habida cuenta que en la Plaza de la Paz, existe una nueva solicitud de terraza por parte de Csilla Melinda Cserny, titular del establecimiento "Capuccino", sito en Plaza de la Paz nº 6, que impiden la prórroga tácita de acuerdo con el art. 25.1 a) de la Ordenanza reguladora.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- No renovar las licencias y por tanto cancelar la prórroga tácita para el año 2014 de las terrazas concedidas a los establecimientos "Época", "Platerías", "Nelson Pub" y "Music Pub", sitios en la Plaza de la Paz, al existir una nueva solicitud de terraza en la misma zona.

2).- Los titulares de estos establecimientos deberán presentar nueva solicitud de terraza para el año 2013, con plano en el que consten las dimensiones y ubicación del espacio público que desean ocupar por medio de terraza. Dicha solicitud deberá presentarse antes de que finalice el año 2013.

3).- Igualmente, la titular del establecimiento "Capuccino", Csilla Melinda Cserny deberá presentar plano en el que consten las



dimensiones y ubicación del espacio público que desea ocupar por medio de terraza. Dicho plano deberá presentarse antes de que finalice el año 2013.

4).- Dar traslado a la Jefa del Negociado de Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Unidad Técnica de Obras, para su conocimiento.

12.- SOLICITUD DE MARÍA ÁNGELES CONTRERAS HERNÁEZ, DE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO PARA VENTA DE ANTIGÜEDADES EN LA C/CASTILLA NÚMERO 3.

Dada cuenta de la instancia y documentación presentada por D^a M^a Ángeles Contreras Hernández, solicitando licencia de apertura de Establecimiento para venta de Antigüedades en la C/ Castilla n^o 3.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Conceder a D^a M^a Ángeles Contreras Hernández, licencia de apertura de Establecimiento para venta de Antigüedades en la C/ Castilla n^o 3.

2).- Comunicar a la interesada que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

13.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A UNIPOST POR NOTIFICACIONES INCORRECTAS DEVUELTAS EN EL MES DE AGOSTO DE 2013



Considerando las notificaciones incorrectas devueltas en el mes de agosto de 2013 que figuran en el expediente, y que suponen un incumplimiento claro y notorio del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y de prescripciones técnicas que rige la presente contratación.

Considerando el enorme volumen de infracciones cometidas habida cuenta que se han anotado el total de devoluciones en el mes de agosto, procede la aplicación de la agravante recogida en la cláusula 18.3 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, habida cuenta de que en los meses de mayo, junio y julio ya se consideraron la primera, segunda y tercera faltas graves, respectivamente, en el mes de agosto se considera se ha realizado la cuarta falta grave de acuerdo a lo establecido en la cláusula 18.4 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas, puesto que el total de devoluciones en el mes de agosto fue de 940 (920 notificaciones y 20 certificadas) y las no correctas fueron 62, lo que hace que el porcentaje de incorrectas sobre el total sea de 6,60 %.

Considerando lo dispuesto en las cláusulas 28.3 del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y 4.6 del Pliego de prescripciones técnicas procederá también la repercusión de los costes que conlleva la realización de la publicación en el B.O.R. de las notificaciones mal realizadas y, en el caso de que se incumpla la diferencia de horario entre el primer y el segundo intento, lo cual de acuerdo con lo señalado por los Tribunales convierte a dicho trámite notificadorio en nulo de pleno derecho, procederá la realización de una nueva notificación (siempre que esté en plazo), bien por otra empresa repercutiendo el coste en el contratista -UNIPOST, S.A.- o bien en una nueva notificación por UNIPOST sin coste alguno para el Ayuntamiento.

En el presente mes no se repercute ninguno de estos costes, pero si se llegase a anular algún procedimiento por esta causa el Ayuntamiento aplicará en su integridad el pliego, y en todo caso a partir de este mes se llevará puntual cuenta de todo este tipo de costes e incidentes.

En algunos casos se devuelve el acuse antes de cumplirse el plazo de 7 días hábiles para su recogida por el interesado en las dependencias de UNIPOST.

Con base en todo ello, y de acuerdo con lo señalado en la cláusula 18.7 "la imposición de penalizaciones por infracciones de



falta graves requerirá la incoación del oportuno expediente administrativo sancionador (RD 1398/93), correspondiendo esta competencia a la Junta de Gobierno Local, previa audiencia al interesado”.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Incoar expediente sancionador a UNIPOST, S.A., por las notificaciones incorrectas devueltas en el mes de agosto de 2013.

2).- Designar como Instructora del mismo a D^a María José Salinas Sáez, Jefa del Negociado de Servicios Generales.

3).- Conceder al interesado un plazo de ocho días, para que, si lo estima conveniente, presente recusación contra la instructora designada.

4).- Se concede, asimismo, al interesado un plazo de 15 días, a contar desde la presente notificación para que, si lo estima oportuno pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

5).- Sea notificada la presente Providencia a UNIPOST, S.A.

14.- SOLICITUD DE RIOJANA DE BARRICAS, S.L., DE LICENCIA DE OBRAS PARA DERRIBO DE EDIFICACIONES SITAS EN CALLE ERAS DE SANTA LUCÍA, NUMERO 6.

Vista la instancia presentada en fecha 3 de septiembre de 2013 por Riojana de Barricas, S.L., en la que solicita licencia de obras para derribo de edificaciones sitas en calle Eras de Santa Lucía, número 6. Todo ello según proyecto redactado por el arquitecto Pedro Gómez Fernández (expediente 31202, 79/2013).



Visto el informe del arquitecto municipal, Eduardo Llona, de fecha 12 de septiembre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en materia de obras, de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de fecha 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda conceder la licencia de obras solicitada con el siguiente condicionado:

1).- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2).- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.

3).- Previo al comienzo de las obras, deberá presentarse comunicación de la aceptación de los facultativos designados como directores e inspectores de las obras, visadas por los Colegios Oficiales correspondientes.

4).- La obra se ejecutará de acuerdo al proyecto presentado.

5).- Durante la ejecución de las mismas deberá guardar las medidas de seguridad e higiene previstas en el vigente Reglamento.

6).- Cualquier interferencia con los Servicios Técnicos Municipales serán de cuenta del solicitante.

7).- Si para la ejecución de las obras fuese necesario el corte de la circulación peatonal o rodada, deberá sujetarse a las instrucciones del Subinspector-Jefe de la Policía Local.

8).- Deberá presentarse certificado final de obra, suscrito por los técnicos directores de la misma.

9).- El derribo se verificará en horas que causen menor molestia al vecindario.

10).- Los materiales procedentes del derribo se transportarán en vehículos convenientemente dispuestos para evitar el desprendimiento de escombros, carga o polvo en el trayecto.

11).- Con anterioridad al inicio de las obras, se procederá al desalojo del edificio.



12).- Durante el proceso de derribo, se deberán guardar las oportunas medidas de seguridad y establecer cuantas acciones sean necesarias para evitar daños y perjuicios tanto a los edificios colindantes como al libre transcurso y circulación de personas y vehículos por la calle o dentro del radio de afección del derribo, todo ello de conformidad con el artículo 58 que sobre Derribos se establece en las Ordenanzas del Plan General de Haro.

13).- Una vez efectuado el derribo y desescombro, se efectuará el cerramiento del solar resultante, de acuerdo con el artículo 69 de las Ordenanzas del Plan General de Haro.

14).- De conformidad con el artículo 15 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, deberá presentarse en la Unidad de Intervención de este Ayuntamiento, declaración en los plazos allí establecidos, o bien copia de escritura, acto o contrato que originen la imposición, a los efectos de liquidación del citado impuesto.

15) De conformidad con el artículo 76.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, arts. 11 y 13 del Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, art. 28 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y Orden de 10 de febrero de 1.999, que aprueba los modelos de declaración, deberá presentar modelo 902 de "Declaración de Alteración de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana por Obra Nueva" ante el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria o ante este Ayuntamiento en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación de las obras.

16).- Cuando se trate de obras en casco antiguo con pavimento especial, se deberá proteger éste mediante uno de los siguientes métodos:

a.- Tapa de polietileno bajo solera de hormigón en masa, con espesor mínimo de 6 cm.

b.- Chapas de acero con espesor mínimo de 3 cm., sobre material aislante que proteja el pavimento.

17).- Conforme al artículo 126 de las Normas Urbanísticas Regionales de La Rioja, esta licencia de obras caducará al año de



su concesión si dentro de este plazo no hubiese dado comienzo la obra amparada por la licencia. Igualmente se declarará caducada la licencia cuando se interrumpan las obras por un periodo de tiempo superior a seis meses.

18).- En caso de que la zona de actuación esté incluida dentro de la Delimitación del Casco Histórico de Haro, tanto el derribo como el desescombro y transporte a vertedero a través del área o espacio de actuación, se realizará con maquinaria y camiones de escaso tonelaje y de capacidad reducida.

19).- Esta licencia municipal deberá ser colocada en un lugar visible de la obra.

20).- Una vez finalizada la demolición se procederá a:

- Reparación de los daños que puedan haberse ocasionado en los edificios colindantes.
- Las medianeras que hayan quedado al descubierto deberán tratarse con un proyectado de poliuretano y pintura del mismo, en color blanco o crema.

Desescombro y limpieza del solar y vallado perimetral de éste.

Regularización del solar mediante solera de hormigón, con recogida de aguas pluviales en sumidero conectado a la red mediante arqueta sifónica.

Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 499,17 euros. Aprobar la liquidación provisional de la Tasa por licencia urbanística por importe de 124,79 euros. Esta última cuantía se hará con cargo al depósito efectuado 2013/LU/192).

15.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de



5 de septiembre de 2013, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de septiembre de 2013.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el BOR de 15 de julio de 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la programación del Teatro Bretón de los Herreros del mes de septiembre de 2013, que se detalla a continuación:

PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE SEPTIEMBRE 2013

DÍA	GÉNERO	TÍTULO	PROMOTOR	HORA
6	TEATRO	CON GANAS... DE REIR, con MAXIMO VALVERDE Y EVA SANTAMARÍA	CONCEJALÍA DE CULTURA	22:30
7	VARIOS	PREGÓN DE FIESTAS A CARGO DE ERNESTO TUBÍA LANDERAS	CONCEJALÍA DE FESTEJOS	21:00
13	MÚSICA	COQUE MALLA - MUJERES	EL RIOJA Y LOS 5 SENTIDOS	21:00
14	MÚSICA	CONCIERTO DE MÚSICA PLECTRO LA ORDEN DE LA TERRAZA	CONCEJALÍA DE CULTURA	20:30
21	MÚSICA	AMELA CAMERATA	LA RIOJA TIERRA ABIERTA	20:30
22	CINE	AHORA ME VES	CONCEJALÍA DE CULTURA	17:30
22	CINE	AHORA ME VES	CONCEJALÍA DE CULTURA	20:00
28	CINE	LOS PITUFOS 2	CONCEJALÍA DE	18:30



			CULTURA	
28	CINE	ELYSIUM	CONCEJALÍA DE CULTURA	20:30
29	CINE	LOS PITUFOS 2	CONCEJALÍA DE CULTURA	17:30
29	CINE	ELYSIUM	CONCEJALÍA DE CULTURA	20:00

NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN

1.- Película gratuita para socios C.A.B. ELYSIUM, cualquiera de las sesiones previstas, solamente una de ellas.

2.- La actuación de Teatro del día 6 de septiembre, CON GANAS... DE REIR, tiene un precio de 7 euros para los socios C.A.B. Y 10 euros para el resto del público

Las venta anticipada de entradas es desde el 30 de agosto para los socios C.A.B. y desde el día 2 de septiembre para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 9:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 21:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 22:00 hs, se pondrán a la venta.

3.- La actuación de música del día 13 de septiembre, de COQUE MALLA con el disco MUJERES, tiene un precio de 15 euros (incluye copa de Rioja).

4.- La actuación de Teatro del día 14 de septiembre, CONCIERTO DE MÚSICA PLECTRO LA ORDEN DE LA TERRAZA, tiene un precio de 3 euros para los socios C.A.B. y 5 euros para el resto del público

Las venta anticipada de entradas es desde el 9 de septiembre para los socios C.A.B. y desde el día 11 de septiembre para el resto del público, en el Centro Municipal de Cultura de Haro, en horario de 9:00 hs a 14:00 hs, de lunes a viernes, reservas en el teléfono 941 31 22 70.

La venta de localidades en taquilla, será el día de la actuación a partir de las 19:30 hs. Las entradas reservadas no retiradas antes de las 20:00 hs, se pondrán a la venta.

5.- La actuación de música del día 21 de septiembre de AMELA CAMERATA, al ser una actividad dentro de los actos programados en LA RIOJA TIERRA ABIERTA, HARO LUCES DE MODERNIDAD, la entrada es libre con invitación y la recogida anticipada de entradas es en la Oficina de Turismo.

La Taquilla del Teatro abrirá el mismo día de la actuación a partir de las 19:30 hs.

EXPOSICIONES EN EL TEATRO BRETÓN:

EXPOSICIÓN DE PINTURA DE ESCUELA DE ARTE, del 30 de agosto al 15 de septiembre
Horarios:



De lunes a viernes de 19 A 21 HS., sábados, domingos y festivos de 12 a 14 hs.

2).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al GOBIERNO DE LA RIOJA, el día 13, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el GOBIERNO DE LA RIOJA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3).- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros a LA RIOJA TIERRA ABIERTA, el día 21, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera LA RIOJA TIERRA ABIERTA, será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

16.- SOLICITUDES DEL CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM Y LA CORAL POLÍFONICA DE HARO, DE CESIÓN DE LOCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ASOCIACIONES, DURANTE EL CURSO 2013/2014

Dada cuenta de la solicitud de la Coral Polifónica de Haro, para la cesión del local ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, planta baja los martes, jueves y viernes de septiembre de 2013 a septiembre de 2014, para la realización de actividades propias de su asociación, tratado en la Junta de Gobierno de fecha de 31 de julio en su punto 7 y detectado un error en dicho acuerdo.

Dada cuenta de la solicitud del Cuadro Artístico Bilibium, para la cesión del local ubicado en el Palacio de los Condes de Harbo, planta baja los lunes, miércoles y viernes de septiembre de 2013 a septiembre de 2014, para la realización de actividades propias de su asociación.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, cultura y festejos en sesión celebrada el 5 de septiembre en su punto 4.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 15 de junio de 2011, publicado en el B.O.R. de 15 de julio de 2011.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, a la Coral Polifónica de Haro, los martes, jueves y viernes, en horario de 19:00 a 21:00 horas, para llevar a cabo las actividades propias de su asociación, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la Coral Polifónica de Haro, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

2).- Ceder el local de la planta baja, ubicado en el Palacio de los Condes de Haro, a la Cuadro Artístico Bilibium, los lunes y miércoles, en horario de 20:00 a 22:00 horas, y los viernes en horario de 21:30 a 22:30 (siempre que haya terminado su actividad la Coral Polifónica de Haro y en coordinación con ella) para llevar a cabo las actividades propias de su asociación, de acuerdo a la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la publicidad de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el Cuadro Artístico Bilibium de Haro, será el responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

3).- Las asociaciones concesionarias se comprometen a un correcto uso de las instalaciones, de modo que no se podrán alterar ninguno de los elementos ni estructuras de las mismas sin el permiso previo de la Unidad de Cultura. Así mismo se nombrará una persona responsable de un único juego de llaves del recinto que se requiera, del que no se podrán hacer copias y que será devuelto a la Unidad de Cultura o a la Policía local en su caso una vez acabe la realización de la actividad.

4).- Las asociaciones concesionarias o en su defecto las personas que impartan las actividades deberán contar con todos los requisitos legales en materias de licencias de actividades, seguros de responsabilidad que se puedan exigir para el desarrollo de su actividad, debiéndose presentar en la Unidad de Cultura los



mismos antes del inicio de las clases, de no cumplirse este requisito las clases no podrán tener inicio.

5).- El Ayuntamiento de Haro no cobrará cantidad alguna por la cesión de los locales pero las asociaciones concedidas deberán llevar a cabo las limpiezas necesarias que garanticen una correcta utilización de las instalaciones, descritas estas como: salas donde se practican las actividades, salas o recintos que se puedan usar para el desarrollo de los cursos, como salas donde se cambian de ropa y sus servicios, pasillos, escaleras de acceso,... Se debe comunicar, a la Unidad de Cultura por escrito y siempre antes del inicio de las actividades el plan de limpieza, que deberá contar como mínimo con tres días a la semana con la suficiente cantidad de tiempo como para asegurar unas condiciones higiénicas adecuadas. En el caso de que el uso de las instalaciones lo aconseje se deberá aumentar el número de limpiezas. En todo caso, el Ayuntamiento de Haro se reserva el derecho a establecer en el futuro unas cuotas simbólicas para colaborar con el mantenimiento de los locales, aspecto que se comunicaría previamente a las asociaciones.

6).- El Ayuntamiento de Haro, se reserva el uso preferencial de las instalaciones en el caso de que las necesitase para cualquier actividad propia, comunicándolo a los interesados con la mayor antelación posible.

7).- Las asociaciones concesionarias debe firmar antes del inicio de las actividades una ficha en la que se comprometen al cumplimiento de todos los puntos reflejados. De no ser así la actividad no podrá dar comienzo ni se hará entrega en su caso de las llaves de la instalación.

8). Las asociaciones concesionarias, deben respetar el horario establecido, y solicitarán por escrito las modificaciones horarias puntuales que necesiten, así mismo deberán dejar el local perfectamente recogido al acabar su actividad, para la siguiente Asociación.

9).- Cualquier incumplimiento de estos puntos que se observe se comunicará a la asociación implicada y de continuar con el incumplimiento se podrá proceder a la anulación de esta autorización.

10).- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Policía Municipal.



11).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

17.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

18.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

- Informes de ensayo de Laboratorios Alfaro n°s 51.537, 51.575, 51.576, 51.577, 51.578, 51.602 y 51.606.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, solicitando cooperación con una carta de adhesión a la candidatura ante la UNESCO, de la Reserva de la Biosfera de los "Valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama".

La Junta de Gobierno Local acuerda se remita carta de apoyo en los términos solicitados.

- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, remitiendo nota-anuncio, y dando plazo para emitir informe manifestando lo que se estime oportuno, en relación con Proyectos de Tratamientos Selvícolas y otros para la mejora de hábitats y accesos en tramos fluviales solicitado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en relación a la solicitud de D. Ángel Barrio Gobantes para cerramiento perimetral en zona de afección de margen derecha del río Ebro, parcela 127 del polígono 7.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Banco de Sangre de La Rioja, agradeciendo la colaboración prestada en relación con la donación los pasados días 13 y 14 de septiembre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Concejal D. José Ignacio Asenjo Cámara, comunicando su ausencia del municipio durante los días 23 de Septiembre al 5 de Octubre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Ministerio de Fomento, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, comunicando cambio de legislación en materia de Servidumbres Aeronáuticas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta de los siguientes:

- Escrito remitido al Concejal Leopoldo García Vargas, deseándole una pronta mejoría.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pésame a D. Natalio Gabarri Gabarri por el fallecimiento de su hermano.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Pésame a D. Cástor Díez Sáiz por el fallecimiento de su padre.
La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mª Mercedes González